

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 2.015-09-010-020-P000814.-
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION.-
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles uno de abril del dos mil quince, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION**, legalmente representada por la señora **SONIA IVONNE PEREZ LAVAYEN**, quien declara ser de estado civil casada y de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fé. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura **REACTIVACION**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación, de la compañía **NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Sonia Ivonne Pérez Lavayen, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento



habilitante y con el que legitima su intervenciòn.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA compaia NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, se constituyò mediante escritura publica celebrada ante el Notario Sptimo del Cantòn Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de enero del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de febrero del dos mil nueve, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capial autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compaia NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, mediante Resoluciòn nmero cero cero veintinueve mil setecientos cincuenta y tres, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compaias y Valores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, fue declarada disuelta y se ordenò su liquidaciòn; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compaia NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, en sesiòn celebrada el veinticinco de marzo del dos mil quince, acordò reactivar la compaia autorizando a la Gerente General, para que realice todos los tràmites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta General de Accionistas.- **TERCERA.- DECLARACION DE REACTIVACION.-** Con estos antecedentes, la seora Sonia Ivonne Prez Lavayeni, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compaia NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento pblico:- Reactivada la compaia.-

Guayaquil, Mayo 9 del 2014

Señora

Sonia Ivonne Pérez Lavayen

Ciudad .-

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NAZARIA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de re-elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS , con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma .

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía .

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala , el 9 de Enero del 2009 , la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el 10 de Febrero del 2009 .

Atentamente


Dr. Fausto Pérez Vergara

Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía NAZARIA S.A. , para el cual he sido elegida , siendo mi nacionalidad Ecuatoriana .

Guayaquil , Mayo 9 del 2014


SONIA IVONNE PEREZ LAVAYEN

GERENTE GENERAL

C. C. No.0912836548



Registre Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.941
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente *Nombramiento de Gerente General*, de la Compañía NAZARIA S.A., a favor de SONIA IVONNE PEREZ LAVAYEN, de fojas 39.429 a 39.431, Registro de Nombramientos número 12.704.

ORDEN: 46941

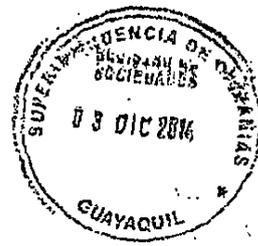



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

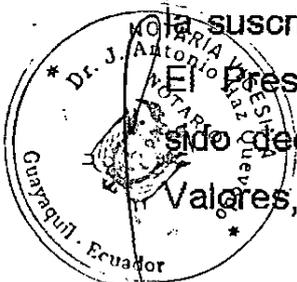
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0943305

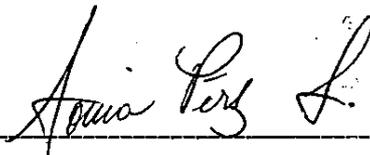
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTICIN DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinticinco de marzo del dos mil quince, en el local que se encuentra ubicado en la calle General Córdova número 810 y V. M. Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 25, Oficina 1, se reúnen los accionistas de la compañía NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, señores Angelo Foukas, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sonia Ivonne Pérez Lavayen, propietaria de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Angelo Foukas, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Sonia Ivonne Pérez Lavayen.- El Presidente de la Junta manifiesta que por cuanto la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías y Valores, es necesario realizar el trámite de reactivación de la misma,



con el fin de que la misma continúe funcionando, ya que la causal de disolución ha sido corregida, Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, ADOPTA las siguientes Resoluciones: RESOLUCION UNO.- Reactivar la compañía; y, RESOLUCION DOS.- Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reactivación de la compañía.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretaria que certifica.- f) Sr. Angelo Foukas, Accionista-Presidente de la Junta.- f) Sra. Sonia Ivonne Pérez Lavayen, accionista-Gerente General-Secretaria.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Marzo 25 del 2015



Sra. Sonia Ivonne Pérez Lavayen
Secretaria

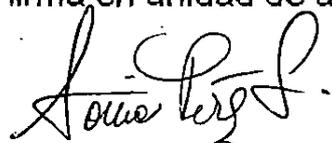
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La Gerente General y representante legal de la compañía, señora Sonia Ivonne Pérez Lavayen, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- QUINTA.- CONCLUSION.-

Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias para la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-

Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-



NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION

SRA. SONIA IVONNE PÉREZ LAVAYEN

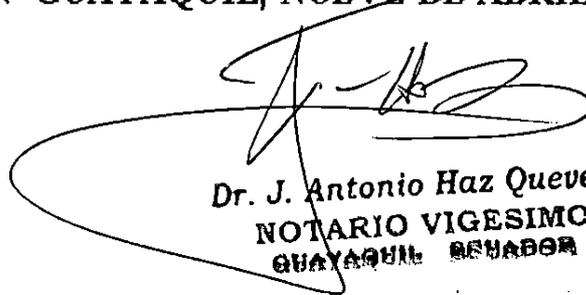
C.C. 0912886348 C.V. 3834619

RUC. 0992605553001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN CUATRO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001180, de fecha 24 de Abril del 2015, de la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 1 de Abril del 2015, la Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía NAZARIA S. A. EN LIQUIDACION, cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Abril 28 del 2015.-

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

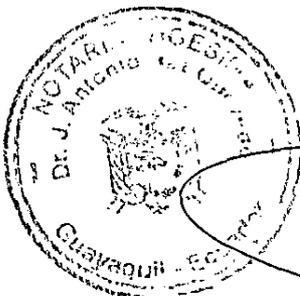


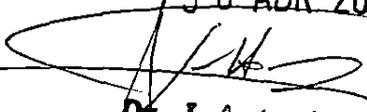
DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.159 del 2.009, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada NAZARIA S.A., otorgada en ésta Notaría, el nueve de enero del dos mil nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SCVS_INC_DNASD_SAS_15-0001180, de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la Compañía NAZARIA S.A. " EN LIQUIDACION " ..-Guayaquil, abril 29 del 2.015..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supretao número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho; DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de..... foja..... es igual al documento..... que me fue exhibido y que devolví al interesado. Guayaquil,..... de.....200.....



30 ABR 2015

Dr. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 21.144
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

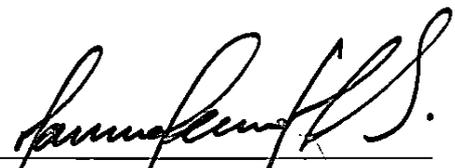
1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001180, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 24 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **NAZARIA S.A.**, de fojas 37.226 a 37.238, Registro Mercantil número 1.854. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21144



Guayaquil, 06 de mayo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1147085

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

08/MAY/2015 16:28:38 Usu: omontalvan



OM

Remitente: No. Trámite: 12539 - 2
AB EDUARDO LUZURIAGA

Expediente: 133649

RUC: 0992605553001

Razón social:

NAZARIA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE
REACTIVACION INSCRITA EN EL RM ,
RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION
INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	90
--	----